



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2022-MDP

Pacasmayo, 14 de junio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1182-2022, presentado por Yanina Georgeth Rivera Sarmiento, solicitando rectificación de Título de Propiedad.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194° otorga autonomía a las Municipalidades, la que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo que es concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Título de Propiedad N° 003261, de fecha 07 de julio de 2015, obrante en el folio 002761 del Libro de Títulos de Propiedad N° 47 de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, doña Yanina Georgeth Rivera Sarmiento, adquiere un lote de terreno, signado como Lote 18, Mz. 12 Jr. El Oro de la Urb. La Planicie, cuyas características aparecen en dicho documento público expedido en su oportunidad;

Que, con Resolución N° 007-2016-UCZAT-DIDU de fecha 15 de enero de 2016, se dispone la rectificación del Título de Propiedad al que se refiere el considerando precedente, en el sentido que los propietarios son don Jean Franco Vasquez Bravo y doña Yanina Georgeth Rivera Sarmiento de Vasquez;

Que, mediante expediente N° 1182-2022, doña Yanina Georgeth Rivera Sarmiento, solicita rectificación de Título de Propiedad ya mencionado, a efectos de que se considere como propietaria exclusivamente a su persona con los prenombrados y apellidos Yanina Georgeth Rivera Sarmiento, adjuntado para sustentar su pretensión, copia del Testimonio de Escritura Pública de Sustitución de Régimen Patrimonial del Matrimonio y su respectiva inscripción en Registros Públicos en la Partida N° 14438755 en el Registro de Personas Naturales de SUNARP, donde aparece que el citado predio es adjudicado a favor de doña YANINA GEORGETH RIVERA SARMIENTO;

Que, para nuestro ordenamiento jurídico la Sustitución de Régimen Patrimonial consiste en la opción que la Ley le concede a los conyuges de variar el régimen patrimonial dentro del matrimonio, de una de sociedad de gananciales a otra de separación de patrimonios; y viceversa. Para que el acuerdo sea válido y surta efectos legales, se requiere que conste en escritura pública e inscriba en el registro personal. Bajo el régimen de separación de patrimonios, cada conyuge conserva la propiedad de sus bienes, así como la administración y disposición de los mismos;

Que, en efecto, el artículo 296° del Código Civil refiere que, durante el matrimonio, los conyuges pueden sustituir un régimen por el otro. Para la validez del convenio son necesarios el otorgamiento de escritura pública y la inscripción en el registro personal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



Que, en consecuencia, corresponde amparar lo solicitado, a través del presente acto administrativo pertinente y su posterior anotación por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano en los originales del referido Título de Propiedad; tanto en el que se otorga al adquiriente como en el que queda archivado en el acervo documentario de esta Municipalidad ;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades dispuestas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Título de Propiedad N°. 003261, de fecha 07 de julio de 2015, obrante en el folio 002761 del Libro de Títulos de Propiedad N°. 47 de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, a nombre de doña Yanina Georgeth Rivera Sarmiento de Vasquez, en el sentido de considerar a la propietaria en adelante como Yanina Georgeth Rivera Sarmiento.

Artículo 2°.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, a fin de que se realice la anotación respectiva en el reverso del Título Original, tanto en el ejemplar que corresponde a la solicitante, como en el que obra en el archivo de la citada Sub Gerencia.

Artículo 3°.- Notificar con la presente resolución a doña Yanina Georgeth Rivera Sarmiento, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Abog. César Rodolfo Milla Manay
ALCALDE

Pacasmayo

